



Pereira, Risaralda, 25 de agosto de 2026

DOCUMENTO ACLARATORIO No. 1 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-12-2026

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, expide el presente documento aclaratorio dentro del proceso de la referencia, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que la Entidad publicó en la plataforma SECOP II el proceso de Mínima Cuantía No. MC-12-2026.

Que se ha advertido que, por un error involuntario de forma al momento de la configuración inicial del proceso en la plataforma, el campo denominado "Título" refleja una información que no corresponde al objeto estructurado por la Entidad.

Que, dadas las restricciones tecnológicas de edición y trazabilidad de la plataforma SECOP II, el sistema bloquea la modificación directa de dicho campo una vez el proceso ha avanzado en su estado de publicación.

Que, en aras de garantizar los principios rectores de la contratación estatal, en especial los de transparencia, publicidad, y la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, se hace necesario expedir el presente documento para sanear dicho error de digitación.

POR LO TANTO, LA ENTIDAD ACLARA:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificar y aclarar formalmente a todos los interesados, posibles oferentes y entes de control, que el objeto contractual real, válido y vinculante del proceso de Mínima Cuantía No. MC-12-2026 es única y exclusivamente el siguiente:

"Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura la Adquisición de Materiales eléctricos y de ferretería necesarios para realizar mantenimientos y reparaciones locativas menores en las diferentes Sedes Judiciales del Distrito Judicial Pereira-Risaralda."

ARTÍCULO SEGUNDO. Reiterar que el presente error de forma en la visualización del solo título en la plataforma SECOP II no vicia de nulidad ni afecta la validez jurídica del proceso de selección. Todos los documentos rectores del proceso, incluyendo los Estudios Previos, la Invitación Pública y sus respectivos Anexos técnicos y financieros, códigos UNSPSC, permanecen incólumes, conservan su plena validez y reflejan de manera unívoca el objeto contractual aquí ratificado.

ARTÍCULO TERCERO. El presente documento aclaratorio hace parte integral del proceso de selección MC-12-2026 y deberá ser publicado de manera inmediata en la sección de "Mensajes" de la plataforma SECOP II para conocimiento general y fines pertinentes.

Para constancia, se expide y firma en Pereira, Risaralda, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira

